Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246
NIF: P3405000E Tel y Fax 979794006 e.mail: ayto-castrillodonjuan@dip-palencia.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. Jose Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moises Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Angel Alberto Bartolomé Aragón	SI
Concejal Sr. D. Jesus Salvador González Martínez	NO

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 20,15 horas del día diecisiete de noviembre de dos mil seis, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la pesidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones ni reparos se declara aprobado el acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2006.

2.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Rosa Arraiza Hortelano Niño. Expte 2006/11.- Vista la solicitud de la antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la Reforme de Merendero, en Las Bodegas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, en el terreno que se fije. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Luís Alfonso Escudero Martín. Expte 2006/12.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la Reforma y ampliación de Merendero, en Las Bodegas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, en el terreno que se fije. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Esperanza Hernando Gómez. Expte 2006/13.- Vista la solicitud de la antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en el enfoscado y pintado de las paredes y solera de hormigón en piso del patio de vivienda de su propiedad de la c/ Real nº 15, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.200,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Floriana Mozo Aragón. Expte

2006/14.- Vista la solicitud de la antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en el arreglo de 2 habitac. En pl. bja., suelo del patio, cambio de ventanas de pl. 2ª., en vivienda de su propiedad de la c/ Real nº 15, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 5.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Solicitud de de enganche de agua y desagüe de D. José María Mozo Arraiza. Expte 2006/015.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística y autorización para dar acometida de agua y desagüe en inmueble de su propiedad de la c/ Arrabal s/nº, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, y conceder la autorización para enganche a la red de Alcantarillado y distribución de agua, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua.

2.6.- Solicitud de licencia urbanística de D. Benito Román Hontoria. Expte 2006/16.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en quitar teja vieja y colocar onduline en tejado de pajar de unos 20 m2 en la calle Arrabal, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 600,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.7.- Solicitud de de enganche de agua y desagüe de D. Irineo Iglesias Benito. Expte 2006/017.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística y autorización para dar acometida de agua y desagüe en inmueble de su propiedad de la c/ Arrabal s/nº, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, y conceder la autorización para enganche a la red de Alcantarillado y distribución de agua, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua.

2.8.- Solicitud de enganche de agua y desagüe de D. Antonio Martín Hortelano. Expte 2006/018.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística y autorización para dar acometida de agua y desagüe en inmueble de su propiedad de la c/ Luxemburgo nº 13, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, y conceder la autorización para enganche a la red de Alcantarillado y distribución de agua, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua.

2.9.- Solicitud de de enganche de agua y desagüe de Dª. Eulalia Hernando Bombín. Expte 2006/019.- Vista la solicitud de la antes citada, de licencia urbanística y autorización para dar acometida de agua y desagüe en inmueble de su propiedad de la c/ Atenas nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, y conceder la autorización para enganche a la red de Alcantarillado y distribución de agua, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua.

2.10.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Natividad Hernando Bombín. Expte 2006/20.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en el cerramiento con bloque de una superficie de 100 m2 en la era de su propiedad de la c/ Real s/n, con destino a leñera y trastero, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 3.200,00 €, que será

revisado a la finalización de las obras.

2.11.- Solicitud de licencia urbanística de D. José Antonio Tarilonte Díez. Expte 2006/21.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en picado y pintado de fachada en inmueble vivienda de la c/ Real nº 27, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 800,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.12.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Justina Carrascal Campos. Expte 2006/22.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en el enfoscado de fachada de unos 30 m2 en inmueble de la c/ Antanilla, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, en el terreno marcado. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.100,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.13.- Solicitud de licencia urbanística de D. Luís Tomás Bombín Aragón. Expte 2006/23.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la construcción de un merendero en las Bodegas en el terreno concedido, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, en el terreno marcado. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.14.- Solicitud de licencia urbanística de D. Jesús Esteban Esteban. Expte 2006/25.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en picado y pintado de fachada en inmueble vivienda de la c/ Real nº 27, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 8.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.15.- Solicitud de licencia urbanística de D. Javier campos Gómez. Expte 2006/26.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en enfoscado de pared del patio en inmueble vivienda de la c/ Lisboa nº 14, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 400,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.16.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Josefa Mozo Calvo. Expte 2006/27.- Vista la solicitud de la antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en rehabilitación de vivienda de la c/ Piloncillo nº 18, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 7.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.17.- Solicitud de licencia urbanística de D. Antonio Martín Hortelano. Expte 2006/28.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras

consistentes en echar tejado, dar la fachada y abrir entrada a la c/ Lisboa, en inmueble de su propiedad de la c/ Berlín nº 3, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 20.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.18.- Solicitud de de enganche de agua y desagüe de D. Marceliano Niño Hortelano. Expte 2006/029.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística y autorización para dar acometida de agua y desagüe en inmueble corral de su propiedad de la c/ Pradillo, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, y conceder la autorización para enganche a la red de Alcantarillado y distribución de agua, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua.

2.19.- Solicitud de licencia urbanística de D. Máximo Martín Hortelano. Expte 2006/24.- Vista la solicitud del antes citado, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Reconstrucción y demolición de vivienda, en inmueble de su propiedad de la c/ Luxemburgo nº 1, según proyecto redactado por el Ingeniero técnico de Obras Públicas, con un presupuesto de 27.089,48 €. Informado el pleno del decreto de la Alcaldía de 15 de noviembre en que ordenó la paralización d elas obras hasta tanto no se obtega licencia para lo cual deberá presentar proyecto técnico redactado por un arquitecto, a tenor de lo informado por el Servicio de Urbanismo de la Excma. Diputación de Palencia, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Darse por enterado de la resolución de la Alcaldía.

2.20.- Escrito de Diputación de Palencia, comunicando la aprobación de la Certificación 1, de la Obra 204/05 POL.- Se da cuenta al pleno del escrito de la Secretaría General de la Diputación de Palencia, en que comunica la aprobación d ela certificación 1, de la Obra 204/05 POL, "Renovación de la Red de Agua del depósito al núcleo urbano en Castrillo de Don Juan", por importe de 36.760,11 €, y reclamando a este Ayuntamiento el pago de la aportación municipal que asciende a 7.352,08 €.

El pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la resolución de la Alcaldía del pago de la cantidad, con cargo a los fondos del préstamo de la Caja de Cooperación concedido a tal fin.

2.21.- Escrito de Diputación de Palencia, comunicando la aprobación de la Certificación 4 Liq., de la Obra 31/04 PO.- Se da cuenta al pleno del escrito de la Secretaría General de la Diputación de Palencia, en que comunica la aprobación d ela certificación 4ª Liq., de la Obra 31/04 PO, "Construcción Piscinas 2ª fase en Castrillo de Don Juan", por importe de 11.654,37 €, y reclamando a este Ayuntamiento el pago de la aportación municipal que asciende a 5.244,47 €.

El pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la resolución de la Alcaldía de dejar pendiente el pago de la cantidad, que se deberá de hacer con cargo a los fondos del préstamo de la Caja de Cooperación concedido a tal fin, hasta tanto no se subsanen las deficiencias y pasen todos los controles las instalaciones.

2.22.- Escrito de D. Julián Cucalón, que solicita la realización de la acera de su vivienda en c/ calleja nº 10.- Se da cuenta al pleno del escrito del referido D. Julián Cucalón Soguero, en que solicita la realización de la acera de la fachada de su vivienda de la c/ Calleja nº 10, alegando que no existe.

Informado el pleno de que la acera sí que existe, aunque quizás su estado no sea excelente, sino como el de otros muchos tramos en el pueblo, el pleno, por unanimidad, acuerda no acceder a la petición planteada, si bien se tendrá en cuenta para futuras actuaciones.

2.23.- Escrito de D. Venancio Aragón Aragón, que solicita la solución del problema de abastecimiento de agua a su vivienda que lleva muchos residuos.- Se da cuenta al pleno del escrito de D. Venancio Aragón, en que pone de manifiesto que el abastecimiento de agua a su vivienda de c/ Caidos nº 3, lleva muchos restos de barrillo y arenas que le ocaciones numerosos desperfectos en grifos y calderas con el consiguiente perjuicio.

Informado el pleno de que el problema denunciado es muy probable que se deba a que la acometida de agua es la ultima de un ramal que finaliza allí y que no está mallado, depositándose en el final de tubería todo los residuos que entran a través de la acometida a su

vivienda, el pleno, por unanimidad, acuerda que se contacte con el contratista Francia del Egido para ver si es posible unir el citado ramal con la red que pasa por la avenida de Valladolid y mallar así ese tramo, facultando a la Alcaldía a tal fin.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES.- Dada cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde del expediente que se tramita para la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de este municipio redactadas por los técnicos de la Corporación / por técnico designado entre facultativos competentes, y teniendo en cuenta que junto con el expediente instruido, las referidas Normas se han sometido a información pública en: El Boletín Oficial de Castilla y León, BOCyL, nº 152 de fecha 8 de agosto de 2006; en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia nº 102 de fecha 25 de agosto de 2006; en el Periódico El Norte de Castilla de fecha 5 de agosto de 2006; Y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento desde el 31 de julio de 2006, hasta el 1 de octubre de 2006, NO presentándose ninguna, según consta en el correspondiente certificado de Secretaría.

Atendiendo asimismo al informe emitido por el Secretario de la Corporación en base al art. 54.1.b) del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, el cual propone de modo razonado la aprobación provisional de la Normas Urbanísticas Municipales sin modificaciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los seis miembros asistentes de los siete concejales que legalmente la componen, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Castrillo de Don Juan, sin modificaciones respecto del contenido del instrumento inicialmente aprobado y sometido a información pública.

SEGUNDO: Remitir el instrumento de planeamiento a la Comisión Territorial de Urbanismo para el examen tanto de su legalidad como de los aspectos relacionados con su ámbito competencial y resolución sobre su aprobación definitiva.

4º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del orden del día se conocen, tratan y resuelven los siguientes:

4.1.- Obra Piscina.- Da cuenta el Sr. Alcalde de la reunión mantenida por él con el Arquitecto de la Diputación, como director de la Obra, el Vicepresidente de la Diputación, como órgano contratante, el contratista de la obra de las piscinas, en que se llegó a un acuerdo para subsanar las deficiencias observadas para que el técnico de la OCA diera el visto bueno a las instalaciones.

El pleno se da por enterado.

4.1.- Informe Adjudicación Obras ADRI. Operación de Tesorería.- Se da cuenta al pleno de que las dos obras que se han contratado con subvención del Adri, la del lavadero y la del centro cívico, se han adjudicado y están en fase de ejecución. Se informa de que debido a que parte de la financiación de las mismas se hace con las subvenciones concedidas por el Adri Cerrato palentino, y que para poder recibir la ayuda, es preciso justificar el pago de la totalidad de obra, se hace necesario, debido a que no se cuenta con liquidez suficiente, establecer una operación de tesorería o crédito puente con alguna Entidad financiera por el importe de las ayudas a recibir del ADRI, y que son, para la obra civil: 70% sobre 77.967,01 €, (54.576,91 €) en el caso del Lavadero (expte 75.04.171); y del 60% sobre 108.637,79 €, (65.182,67 €), en el caso del Centro Cívico (expte 75.03.150). En total 119.759,58 €.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Que se soliciten de varias Entidades de Crédito ofertas para concertar operación de tesorería, bajo la modalidad de cuenta de crédito, anticipo, crédito puente o similar, por importe de hasta 119.000,00 €.

Segundo: Delegar en la Alcaldía la facultad para contratar entre las ofertas recibidas la más ventajosa económicamente.

4.2.- Calendario laboral para 2007. Vista la necesidad de determinar los dos días como festivos locales para el año 2007, para la confección del calendario laboral.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acuerda establecer para el año 2007, como festivos laborales, con carácter local el 2 de enero y 13 de junio

4.3.- Contratación Fiestas 2007.- Por el Sr. Alcalde, se propone al pleno la

necesidad de concretar las actuaciones y días que se vayan a contratar para las fiestas de 2007. Debatido el asunto, por unanimidad se acuerda que las próximas fiestas del Niño, se celebren los días 1 y 2 de Enero, y se contrate para el día 1 una actuación de Discomóvil, y para el 2 procesión y Orquesta. Y en las Fiestas de San Antonio de Padua, los días 13 y 14 de junio; con música y dulzaina para la procesión del día 13, y el 14 una discomóvil, según oferta y conveniencia, facultando al Presidente de la Comisión de Fiestas para llevar a termino todos los contratos de actuaciones musicales, su contratación en conjunto, así como para la fiesta de verano que en su caso se realice.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se formula al Sr. Alcalde pregunta sobre:

a) Las firmas presentadas en contra del lavadero-punto limpio. Respondiendo el Sr. Alcalde que en el escrito presentado se vierten expresiones inexactas, alarmistas y malinformadas, ya que vierten afirmaciones como que "se construye un depósito o vertedero de sustancias altamente tóxicas y contaminantes", o que va a suponer "graves peligros en la salud de las personas".

Informa el Sr. Alcalde, que pese a que lo que se ha proyectado no es más que un recinto cerrado y vigilado para poder instalar un lavadero de vehículos y acabar con la práctica de lavar los vehículos en la calle, que en dicho lavadero se van a instalar dispositivos para decantado y separación de hidrocarburos, y que respecto a la recogida de residuos estará mejor éstos se depositen hasta el reciclado en el recinto y en contenedores homologados, en vez de que estén tirados en cualquier parte como ahora, y sobre la recogida de aceite usado, se hará en depósitos homologados, tal y como está previsto en el proyecto que se aprobó.

b) El estado del Cementerio viejo.- Se formula pregunta en el sentido de que se va a hacer con el estado en que se encuentra el cementerio viejo de ruina de las paredes y tapias no se debe de permitir, tanto por el significado del lugar, cementerio aún con restos, como desde el punto de vista urbanístico en estado de ruina y abandono. Respondiendo el Sr. Alcalde que la respuesta que dio el Obispado, en su día, de cesión en temporal y con unas condiciones tan onerosas que hicieron inviable la aceptación por parte de este Ayuntamiento, y que exigirá al Obispado a cumplir con las condiciones urbanísticas y sanitarias vigentes.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21,38 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.